

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DIFAL CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Constitución, de la compañía DIFAL CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Ambato, el 21 de septiembre de 1991 ante el Notario Tercero del mismo canton, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato, Licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución No 91.5.2.1.092 de 3 de octubre de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: Germán Alarcón de la Torre, Mónica Alarcón Valencia, Mauricio Alarcón Valencia y Eberth Alarcón Valencia, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, a excepción del último que es domiciliado en Quito, solteros a excepción del primero que es casado.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: DIFAL CIA. LTDA. y su plazo de duración es de treinta años (30).

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el siguiente: la representación, distribución y comercialización interna de toda clase de productos de uso hospitalario, farmacéutico y productos de origen natural en general, incluido el equipamiento de hospitales, clínicas, casas asistenciales y centros de salud, y los insumos médicos; la distribución y comercialización interna de toda clase de productos de belleza, cosméticos y similares o afines.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES 00/100 dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 351.500,00 y el saldo de S/. 348.500,00 será pagado en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- Los socios suscriptores son los que constan en el numeral 2 del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes Departamentales. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, octubre 3 de 1991

Dra. María de Lourdes Atiaga
SECRETARIA ABOGADA